BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10166 | Martes 23 de Enero de 2007 | Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809 y 1810 2-5
Año 2007 - Dto. Nº 19, 20, 24, 25, 26, 27 y 29 5-6

RESOLUCION
Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 17 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº III-02 7
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº XIII-641 a XIII-646 7-8
Secretaría de Salud
Año 2006 - Res. Nº XXI-561 a XXI-567 8-10
Año 2007 - Res. Nº XXI-18, XXI-19, XXI-22 y XXI-23 10
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-01 10
Secretaría de Turismo
Año 2006 - Res. Nº - XXII-06 10
Secretaría de Cultura
Año 2007 - Res. Nº XVII-01 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Disposición de Fauna y Flora Silvestre
Año 2007 - Res. Nº 02 a 07 11-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-16

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10163, de Fecha 18 de Enero de 2007 16

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2006

Dto. Nº 1802 29-12-06

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la agente MOREIRAS Miriam Obdulia (MI Nº 13.292.132 – clase 1959) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones a cargo de la División Pediatría del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I de la misma norma legal, a partir del 23 de mayo de 2005 y hasta el 21 de septiembre de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese a la agente MOREIRAS Miriam Obdulia (MI Nº 13.292.132 – clase 1959) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Agrupamiento A – Clase I – Grado III – categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo Jefe de División Pediatría del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, desde el 23 de mayo de 2005 y hasta el 21 de septiembre de 2005 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1803 29-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, categoría 9 de la Planta Permanente y un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 5 de la Planta Temporaria y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 y un (1) cargo Agrupamiento C, categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 21 – atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Mensualízase a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio -Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia para el año 2006.

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	M.I. Nº	FUNCION	CATEGORIA	REG. HORARIO
Brizuela Gustavo Cristian	1981	28.995.020	Chofer	C-I-I-3	40 horas
Garnica Ángel Custodio	1965	17.129.965	Chofer	B-II-I-4	40 horas

Dto. Nº 1804 29-12-06

Artículo 1º.- Asígnase el régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor a los agentes Javier Juan José CASANOBA (DNI Nº 24.245.622 – 1975) Cargo Chofer – Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales y Jorge Alberto PENA (DNI Nº 16.84.943 – Clase 1964) Cargo Mantenimiento – Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales – con régimen horario de 40 horas semanales de labor – Ley 3158 – dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. Nº 1805 29-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en el Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B Categoría 11 en la Planta Permanente, y creándose un (1) cargo Jefe División Area Externa en la Planta Permanente, Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Modifícase la Estructura Orgánica Funcional del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia

aprobada por Decreto Nº 1233/03 y modificada por Decreto Nº 1008/03, creándose la División Area Externa dependiente del Departamento Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- Apruébanse las misiones y funciones de la División Area Externa, y los requisitos para el ejercicio del cargo, todo lo cual quedará establecido conforme el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente MUÑOZ, Susana Alicia (MI Nº 14.719.141 – Clase 1962) para desempeñarse a cargo de la División Area Externa dependiente del Departamento Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 – Categoría 14 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 6º.- Abónese a la agente MUÑOZ, Susana Alicia (MI Nº 14.719.141 – Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, y el cargo de Jefe División Area Externa dependiente del Departamento Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 Categoría 14 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley antes citada, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

ANEXO III

DIVISION AREA EXTERNA

MISIONES:

Supervisar el cumplimiento de las normas de funcionamiento en los efectores del Primer Nivel de Atención que dependen del Departamento de Area Externa.

FUNCIONES:

- Supervisar el cumplimiento de las normas organizativas establecidas para la atención de la demanda espontánea y programada en los Centros de Salud y Consultorios Externos facilitando la accesibilidad de la población de los mismos.
- Supervisar el cumplimiento de las normas operativas para el trabajo en terreno.
- Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas para la referencia y contrarreferencia de los pacientes en el hospital base.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de los diferentes programas que se desarrollen en el Departamento de Area Externa.
- Colaborar en la planificación de las actividades de capacitación y adiestramiento del personal del Area Externa.
- Intervenir con el Jefe Departamento de Area Externa en la selección del personal a incorporarse a su dependencia de acuerdo a las normas y procedimientos en vigencia.
- Colaborar con el Jefe Departamento de Area Externa en la elaboración de las necesidades del Departamento con respecto a: estructura edilicia, vehículos, equipamiento, mobiliario, instrumental, insumos, personal, etc.
- Realizar actividades de supervisión sobre la estructura física, equipamientos y suministros en el área de su dependencia.
- Confeccionar registros y elaborar información en tiempo y forma adecuada para ser comunicada a la Jefatura del Departamento.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Profesional de la Salud con capacitación en Salud Comunitaria, Epidemiología y Gestión en servicios de Salud.
- Experiencia laboral en el Primer Nivel de Atención.
- Capacidad para trabajar en equipo y disponibilidad para cumplir con el régimen laboral de Dedicación Exclusiva.

DEPENDENCIA:

- Del Jefe Departamento de Area Externa.

Dto. Nº 1806 29-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestara de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B – Categoría 9 en la Planta Permanente, y creándose un (1) cargo Jefe División Area Externa en la Planta Permanente, Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3º.- Modifícase la Estructura Orgánica Funcional del Hospital Zonal Trelew aprobada por Decreto Nº 1560/03, creándose la División Area Externa dependiente del Departamento Area Externa del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- Apruébanse las misiones y funciones de la División Area Externa, y los requisitos para el ejercicio del cargo, todo lo cual quedará establecido conforme al Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente SAIEGG, Aurora Raquel (MI Nº 06.652.330 – Clase 1951) para desempeñarse a cargo de la División Area Externa dependiente del Departamento Area Externa del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 6º.- Abónese a la agente SAIEGG, Aurora Raquel (MI Nº 06.652.330 – Clase 1951) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, y el cargo de Jefe División Area Externa dependiente del Departamento Area Externa del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley antes citada, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0. – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

ANEXO III

DIVISION AREA EXTERNA

MISIONES:

Supervisar el cumplimiento de las normas de funcionamiento en los efectores del Primer Nivel de Atención que dependen del Departamento de Area Externa.

FUNCIONES:

- Supervisar el cumplimiento de las normas organizativas establecidas para la atención de la demanda espontánea y programada en los Centros de Salud y Consultorios Externos facilitando la accesibilidad de la población de los mismos.
- Supervisar el cumplimiento de las normas operativas para el trabajo en terreno.
- Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas para la referencia y contrarreferencia de los pacientes en el hospital base.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de atención de los diferentes programas que se desarrollen en el Departamento de Area Externa.
- Colaborar en la planificación de las actividades de capacitación y adiestramiento del personal del Area Externa.
- Intervenir con el Jefe Departamento de Area Externa en la selección del personal a incorporarse a su dependencia de acuerdo a las normas y procedimientos en vigencia.
- Colaborar con el Jefe Departamento de Area Externa en la elaboración de las necesidades del Departamento con respecto a: estructura edilicia, vehículos, equipamiento, mobiliario, instrumental, insumos, personal, etc.
- Realizar actividades de supervisión sobre la estructura física, equipamientos y suministros en el área de su dependencia.
- Confeccionar registros y elaborar información en tiempo y forma adecuada para ser comunicada a la Jefatura del Departamento.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Profesional de la Salud con capacitación en Salud Comunitaria, Epidemiología y Gestión en servicios de Salud.
- Experiencia laboral en el Primer Nivel de Atención.
- Capacidad para trabajar en equipo y disponibilidad para cumplir con el régimen laboral de Dedicación Exclusiva.

DEPENDENCIA:

- Del Jefe Departamento de Area Externa.

Dto. Nº 1807 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 24 de febrero del 2005 al grado inmediato superior (Sargento Ayudante) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Sargento Primero DURE, Santiago Mario (MI Nº 13.943.019, clase 1959).

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2005.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1808 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 10 de mayo del 2005 al grado inmediato superior (Sargento Primero) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Sargento NAVARRETE, Luis Antonio (MI Nº 18.027.063, clase 1966).

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2001.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1809 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 5 de junio del 2006 al grado inmediato superior (Sargento) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Cabo Primero MARIGUAN, Gustavo Edgardo (MI Nº 25.082.948, clase 1976).

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2006.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 – Seguridad.

Dto. Nº 1810 29-12-06

Artículo 1º.- Asciéndase a partir del 17 de julio del 2006 al grado inmediato superior (Sargento Primero) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Sargento METTLER, Horacio Carlos (MI Nº 16.616.298, clase 1964).

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2006.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut –Programa 23 – Seguridad.

AÑO 2007

Dto. Nº 19 15-01-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, categoría 11 de la Planta Permanente en el Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 20 – Atención Médica Hospital depuesto Madryn.

Artículo 3°.- Acéptase a partir del 15 de enero de 2007, la renuncia presentada por la doctora CUMMANDO Liliana (MI Nº 10.521.568 – clase 1952) al cargo de Directora Asociada Area Asistencial del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 4 – Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 4º.- Déjase constancia que la profesional mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones como médica en el Hospital Subzonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 20 15-01-07

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la doctora SCAGLIA Estela Elvira (MI Nº 06.265.953 – clase 1950) como Directora Asociada Area Asistencial del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 – Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo anterior, la retribución del cargo de Directora Asociada Area Asistencial del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 – Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 24 16-01-07

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el Decreto Nº 1776/06, por el cual fuera designado el señor Raúl Alejandro FERNANDEZ (MI Nº 17.398.149 – clase 1965) a cargo de la Subsecretaría de Logística dependiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Logística, dependiente del Ministerio de la Producción, al Licenciado en Comercio Internacional Eduardo Fabián ARZANI (MI Nº 16.144.029 – clase 1962).

Dto. Nº 25 16-01-07

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público en el Expediente Nº 002037/06-EC.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a efectuar los desembolsos correspondientes al ochenta por ciento (80%) del monto total de las adju-

dicaciones efectuadas por Resolución Nº 1122/06 SCOMC-UEP, a las Comunas Rurales y Municipios que a continuación se detallan: Comuna Rural Aldea Apeleg, la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE ($ 123.120); Comuna Rural Dique Florentino Ameghino la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE ($ 123.120); Comuna Rural Los Altares la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE ($ 123.120); Municipalidad de Trevelin la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE ($ 123.120); Comuna Rural Aldea Epulef la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 63.320); Comuna Rural Carrenleufú la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 63.320) , Camuna Rural Colan Conhue la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 63.320); Comuna Rural de Lago Blanco la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 193.596); Municipalidad de Paso de Indios la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 193.596); Municipio de Sarmiento la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS ($ 121.600); Comuna Rural Las Plumas la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($ 119.584); Municipalidad de Alto Río Senguer la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($ 111.840) y el Municipio de Gaiman la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 159.920).

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente contratación, y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 1.582.576), correspondiente al ochenta por ciento (80%) del monto total adjudicado, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 44 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 634 – UG 9199, la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE ($ 123.120) – UG 5641, la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 63.320) – UG 5640, la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 63.320) – UG 5638 la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 63.320) – UG 4230 la suma de PESOS CIENTO VEINTE TRES MIL CIENTO VEINTE ($ 123.120) – UG 8459 la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 193.596) - UG 6344 la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($ 119.584) – UG 7048 la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE ($ 123.120) – UG 8456 la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($ 111.840) – UG 4227 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 159.920) – UG 7047 la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 193.596 – UG 9163 la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS ($ 121.600) – UG 3522 la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE ($ 123.120) – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 26 16-01-07

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial el "VIII Encuentro de Jóvenes de origen Friulano de Argentina y Uruguay", a realizarse entre los días 15 al 30 de enero del año 2007 en la ciudad de Esquel.

Dto. Nº 27 16-01-07

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa suscripta entre la Secretaría de Turismo y la Empresa "Gran TV S.A." (Representante Exclusivo de Discovery Latin América, LLC en Argentina) con fecha 15 del mes de noviembre de 2006, con el objeto de efectuar la producción y difusión en medios televisivos, Programas Especiales vinculados a divulgar los atractivos turísticos de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto del presente en el SAF 80 – Secretaría de Turismo – Programa 17 – Partida 360 – Fuente de Financiamiento 111 del Ejercicio 2007.

Dto. Nº 29 16-01-07

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la reincorporación dispuesta mediante Decreto Nº 794/06 del ciudadano BARRIENTO, Marcelo Alejandro (MI Nº 25.724.682 – clase 1977), en virtud de lo dispuesto por el Artículo 6º del Decreto Nº 1330/81, reglamentario del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha un (1) cargo de Agente en la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

RESOLUCION

AÑO 2007

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 17/07.

Rawson, 08 de Enero de 2007.

VISTO:

El artículo 39 del Código Fiscal – Ley 5450 y modificatoria y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado artículo, se autoriza a la Dirección General de Rentas a habilitar los medios de pago que estime convenientes para la cancelación de las obligaciones fiscales, su actualización, intereses, recargos y multas, originadas en los recursos por ella administrados;

Que a favor del principio de comodidad de pago, resulta adecuado disponer a favor de los contribuyentes la posibilidad de efectuar la cancelación de sus obligaciones en concepto de impuesto inmobiliario y de

cuotas por planes de pago y moratorias, a través de la RED LINK;

Que la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- El pago del Impuesto Inmobiliario, y de las cuotas de Planes de pago y moratorias administrados por esta Dirección, podrá efectuarse por medio de la RED LINK, a través de cajeros automáticos o homebanking, a cuyo fin los comprobantes de pago emitidos revestirán el carácter de comprobante de ingreso de la obligación.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 18-01-07 V: 24-01-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-02 11-01-07

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente NIETO, Claudia del Valle (M.I. Nº 24.750.559 – Clase 1975) Cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria a cargo del Departamento Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 26 de enero de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, PASSAROTI, Daniela Silvina (M.I. Nº 27.186.168 – Clase 1979), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

AÑO 2006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-641 29-12-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente ELLIS, Claudio Leonardo (MI N° 22.009.946 – Clase 1971) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 40 de Trelew, a partir del 22 de Febrero de 2006, por razones particulares.

Artículo 3°.- ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-642 29-12-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 26 de enero de 2006, la renuncia interpuesta por el docente Fabio Javier Ceferino PUJATO CRESPO (MI N° 21.554.973 – Clase 1970) al cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria de la Escuela N° 36 con internado de Río Mayo, en el que fue designado mediante Decreto N° 1504/01.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante, tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2005 y un (1) día de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, de acuerdo a los establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-643 29-12-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Beatriz Mirta MENDONCA (MI N° 5.266.905 – Clase 1946) en un cargo Maestro de Año Titular de la

Escuela N° 23 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 31 de marzo de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-644 29-12-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente CARRIZO, Juana Margarita (MI N° 06.500.784 – Clase 1951) en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 5 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-645 29-12-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora PAPAIANI, María Raquel (MI N° 05.982.061 – Clase 1949) en un cargo Supervisor Técnico Escolar de Nivel Inicial Titular de la Supervisión Seccional de la Región IV de Trelew, a partir del 01 de junio de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y seis (46) días proporcional por el año 2005 y veinticinco (25) días, proporcional por el año 2006, de vacaciones no usufructuadas por el cargo de Supervisor Técnico General de Nivel Inicial, de acuerdo al Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-646 29-12-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora CARRAZANA, Clara (MI N° 10.339.987 – Clase 1952) en un cargo Maestro de Actividades Prácticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 38 jornada simple de Cushamen, a partir del 01 de Agosto de 2005, por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de vacaciones no usufructuadas año 2005, de acuerdo al Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-561 29-12-06

Artículo 1º.- Mensualízase a la Doctora GROSSO, Alicia María (Clase 1958 – M.I. Nº 12.244.566) para la realización de ciento noventa y dos (192) horas guardias profesionales activas mensuales en el Servicio de Tocoginecología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por la Doctora GROSSO, Alicia María (Clase 1958 – M.I. Nº 12.244.566) en el Servicio de Tocoginecología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la

Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-562 29-12-06

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor SANPEDRO Daniel Alberto (M.I. Nº 10.326.828 - Clase 1952) con funciones en el Hospital Subzonal de El Maitén, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del el 01 de octubre de 2006 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-563 29-12-06

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a), b), c) y d) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario 2222/88, al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2006.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	DOCU-MENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y HRS. HORARIO	DESDE	FUN-CIÓN	SERVICIO Y ESTABLE-CIMIENTO
RIQUELME GRACIELA	14.777.626	1962	C-I-IV-6 C/ 40 hs.	fecha de notificación de la presente Resolución	mucama	Salud Mental Hosp. Zonal Esquel
CARCAMO JUAN ENRIQUE	27.975.156	1980	B-II-I-4 C/ 40 hs.	fecha de notificación de la presente Resolución	mucamo	Salud Mental Hosp. Zonal Esquel

Res. N° XXI-564 29-12-06

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa el agente COLILAF Mauricio (M.I. Nº 22.203.335 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, con funciones como enfermero en el Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-565 29-12-06

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa la agente ALFARO Carmen Alicia (M.I. Nº 11.526.573 - Clase 1954), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, con funciones como administrativa en el área Archivo del Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-566 29-12-06

Artículo 1°.- Autorízase la ampliación para la liquidación de una (1) Guardia Técnica Activa de doce (12) horas para los días sábados, domingos y feriados, al Servicio Choferes del Hospital Subzonal de Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, cubriendo con la misma cantidad de horas guardias el Mini-Hospital de Playa Unión a partir 01 de febrero de 2006, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI- 567 29-12-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2006, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley 2976, presentada por el doctor CATTAI, Daniel Alejandro (MI N° 16.836.511 – Clase 1964) al cargo que ocupa como Jefe División Anestesista en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El profesional mencionado en el Artículo anterior continuó con sus funciones como Jefe División Anestesia en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

AÑO 2007

Res. N° XXI-18 12-01-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2007, la renuncia interpuesta por la Doctora SOLITARIO, Susana Alejandra (Clase 1948 – M.I. Nº 05.942.148) al cargo de Directora del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5, Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Res. N° XXI-19 12-01-07

Artículo 1º.- Desígnase transitoriamente al agente MARTINEZ, Mario Antonio (Clase 1968 - M.I. N° 20.335.464) a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del día 22 de enero de 2007 y hasta el día 16 de febrero de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-22 12-01-07

Artículo 1º.- Desígnase transitoriamente al Licenciado VACCARO, Marcelo Fabián (Clase 1963 - M.I. Nº 16.318.878) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del día 15 de enero de 2007 y hasta el 31 de enero de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-23 12-01-07

Artículo 1º.- Desígnase transitoriamente al Licenciado VACCARO, Marcelo Fabián (Clase 1963 - M.I. Nº 16.318.878) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2007 y hasta el 02 de marzo de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-01 11-01-07

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente Raquel Elena BEHAR (DNI N° 18.427.085 – Clase 1967) al Cargo Profesional – Categoría 5 – Ley 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días correspondientes a la feria anual período 2006, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 15° - de la Ley 4262.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 2 – Prevención Social UEPPS.

SECRETARIA DE TURISMO

Res. N° XXII-06 09-01-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 17 de Noviembre de 2006, la renuncia presentada por el Señor Javier GARCIA DIAZ (MI N° 20.572.253 – Clase 1968), al cargo de Director General de Comunicación y Marketing, dependiente de la Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- Abónese por la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica al Señor Javier GARCIA DIAZ VEINTIUN (21) días de licencia no usufructuada parte proporcional del año 2006.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 80 – Programa 92 Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-01 12-01-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por el agente Juan Carlos CENDRA (LE N° 7.583.986 – Clase 1944), al cargo Jefe División Mayordomía, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Agradécese al agente Juan Carlos CENDRA los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete abonará al agente citado en el Artículo precedente, once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2004, interrumpida por razones de servicio mediante Memorandum N° 008/06 DGRC, treinta y cinco (35) días de licencia anual correspondiente al período 2005 y treinta y cinco (35) días correspondiente al año 2006, conforme lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 14-Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 92 Reclamo Gastos en Personal en Ejercicio Anteriores.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

AÑO 2007

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 02 12-01-07

Artículo 1º: Imponer al Sr. GONZALES Ernesto Ricardo DNI: 07.575.065, con domicilio en el Barrio Sargento Cabral Nº 217, de la localidad de Esquel, provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00) y el decomiso de veintidós (22) ejemplares de la especie Liebre europea (Lepus europaeus), muertos (consta en folios Nº 04 del Expediente Nº 011836/06 M.P.), secuestrado por personal de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Delegación El Maiten, el día 29 de Julio del 2006, en infracción al artículo 18º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 7º inc a) y b) del Decreto Reglamentario 868/90

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo «T» (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. Nº. 011836/06-M.P.

Disp. N° 03 12-01-07

Artículo 1º: Imponer al Sr. MIRANDA Segundo DNI: 16.078.003, con domicilio en la calle Cushamen S/N°, de la localidad de Cushamen, provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00) y el decomiso de veintidós (22) ejemplares de la especie Liebre europea (Lepus europaeus), muertos (consta en folios Nº 03 del Expediente Nº 011834/06 M.P.), secuestrado por personal de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Delegación El Maiten, el día 24 de Julio del 2006, en infracción al artículo 18º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 7º inc a) y b) del Decreto Reglamentario 868/90

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo «T» (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. Nº. 011834/06-M.P.

Disp. N° 04 12-01-07

Artículo 1º: Imponer al Sr. VERNETTI Guillermo Rubén, DNI: 16.616.234, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 1943 de la cuidad de Trelew, y al Sr. CACERES Ángel Salvador, DNI: 18.065.398, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 614 de la ciudad de Trelew Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CATROCIENTOS ($ 400,00) y el decomiso de cuatro (04) ejemplares de la especie Liebre Europea (Lepus europaeus), y cuatro (04) ejemplares de especie Guanaco (Lama guanicoe), muertos (consta en los folios Nº 01 y 04 del Expediente Nº 008907/06 M.P.), secuestrado por personal policial, Comisaría Distrito Sarmiento, el día 17 de Junio del 2006, en infracción al artículo 18º Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 7º inc b) y artículo 8º inc 6) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo «T» (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. Nº. 008907/06-M.P.

Disp. N° 05 12-01-07

Artículo 1º: Imponer los Sres. ROJAS Ariel, DNI: 25.548.299, con domicilio, en la localidad de Carreleufú S/N y al SR. ROJAS Damián, DNI: 32.086.175, con domicilio en la Localidad de Carreleufú S/N Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00) y el decomiso de cuarenta y ocho (48) ejemplares de la especie Liebre Europea (Lepus europaeus), muertos (consta en los folios Nº 01 del Expediente Nº 008479/06 M.P.), secuestrado por personal policial, Comisaría Distrito Sarmiento, el día 27 de Junio del 2006, en infracción al artículo 18º Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 7º inc a) y b) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo «T» (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. Nº. 008479/06-M.P.

Disp. N° 06 12-01-07

Artículo 1º: Imponer al Sr. ANDEN Marcos DNI: 24.337.330, con domicilio en calle Avenida Belgrano 987, de la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro, una multa de: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 375,00) y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Peludo (Chaetophractus villosus), muerto (consta en folios Nº 02 y Nº 04 del Expediente Nº 011833/06 M.P.), secuestrado por personal de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Delegación El Maiten, el día 17 de Diciembre del 2006, en infracción al artículo 11º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 7º inc a) y artículo 8º inc 5) del Decreto Reglamentario 868/90

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo «T» (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. Nº. 011/06-M.P.

Disp. N° 07 12-01-07

Artículo 1º: Autorizar al Sr. BOSSIO, Juan Antonio (DNI N° 4.869.032), a proceder a la captura de hasta 5.000 (Cinco Mil) ejemplares vivos de Liebre Europea (Lepus europaeus) para su exportación y repoblamiento en las provincias de Bari, Foggia y de La Spezia en la República de Italia.

Artículo 2º: Fijar cómo única área de captura de ejemplares los Departamentos de Futaleufu, Cushamen, Florentino Ameghino y Sarmiento en los establecimientos previamente autorizados por sus propietarios.

Artículo 3º: Fijar como período de captura de los ejemplares mencionados desde el 1° de Marzo al 31 de mayo del año 2007 inclusive. -

Artículo 4º: Fijar como lugar de Centralización de Acopio, la Chacra N° 15, Circunscripción 3, Sección 2, Nomenclatura 9 de la localidad de El Maiten, del Sr. SVETLIK, Andrés, bajo la responsabilidad del Sr. Alejandro BESADA (DNI 22.001.181).

Artículo 5°: El solicitante deberá abonar un canon de captura que se ha fijado a los efectos de la presente en la suma de Pesos UNO ($ 1,00) por ejemplar capturado (se incluyen los ejemplares muertos durante la captura, traslado y cuarentena).

Artículo 6º: Una vez finalizado el período autorizado de captura, el solicitante deberá remitir a ésta Dirección en un plazo no superior a los sesenta (60) días una constancia por parte de los organismos oficiales que indique que los ejemplares capturados fueron librados en las Provincias Italianas mencionadas en el Artículo 1°.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TINELLO WALTER, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Noviembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-01-07 V: 25-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de WILLIAMS NELSON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Noviembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 23-01-07 V: 25-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Mauricio HUMPRHEYS, cita y emplaza a MAR PURO S.A., mediante edictos que se publicarán por UN (1) DIA (145 y 146 C.P.C.C.), para que en le término de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tome la correspondiente intervención en los autos caratulados: “BANCA NAZIONALE DEL LAVORO C/MAR PURO S.A. S/EJECUTIVO” (Expte. 2870 – Año 2005). Se deja constancia que en la Sede del Juzgado se encuentra a disposición de MAR PURO S.A., las copias de poder y escrito de demanda para su retiro.

Trelew, (Ch.), Noviembre 03 de Dos Mil Seis.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 23-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de CARLOS ÑANCUTIL, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «ÑANCUTIL, CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 1052 – Año 2006). Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 24 de noviembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-01-07 V: 24-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARES RAVANESI, RICARDO BERNARDINO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos: «ARES RAVANESI RICARDO BERNARDINO S/SUCESION», Expte. Nº 3231/2006. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-01-07 V: 24-01-07.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara GOMEZ, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: En Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2005 se designó el Directorio de EMPRESUR S.A. por el término de tres ejercicios: Presidente: Héctor Oscar BARRIOS, DNI. Nº 12.258.508.- Vicepresidente: María Gabriela ZUÑEDA, DNI. Nº 21.355.120.- Director Suplente: Bertha SARAVIA ZAMBRANA, DNI. Nº 18.761.400.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 23-01-07.

EDICTO – LEY 11.867

Se comunica que **MACAR SOCIEDAD DE HECHO** de César Augusto MASQUIJO y Ricardo Octavio CARVAJAL, identificada con C.U.I.T. Nº 30-67038848-0 con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 297, de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut CEDE Y TRANSFIERE el 100 % del fondo de comercio de MACAR SOCIEDAD DE HECHO, por regularización de la sociedad antes mencionada en la Sociedad **MACAR CONSTRUCCIONES S.R.L.** Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 23-01-07 V: 29-01-07.

EDICTO

Se comunica que la Sra. Gladys Analía Mendive, DNI Nº 13.878.504, vende libre de todo gravamen a la Señora Dora Beatriz Mendive, DNI Nº 10.396.812, la rotisería y parrilla sita en calle Pellegrini Nº 1604 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Reclamaciones de Ley en el domicilio indicado.

I: 23-01-07 V: 29-01-07,

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 02/07-SCOMC-UEP
Expediente Nº 2853/06-EC

Objeto del llamado: **"Adquisición de un Sistema Integral de Recursos del Estado (SIRE-DGR) para la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut".**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 02/07 SCOMC-UEP

Objeto del Llamado: **"Adquisición de un Sistema Integral de Recursos del Estado (SIRE-DGR) para la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut".**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Víctor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 21 de Febrero de 2007 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL ($ 6.724.000).

Garantía de Oferta: PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 67.240)

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 17-01-07 V: 23-01-07.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 01/2007-S.H.

OBJETO: **Concesión de la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros, mediante ómnibus, en la ciudad de Comodoro Rivadavia; por el término de diez (10) años.**

FECHA DE APERTURA: 09 de Febrero de 2007 a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá Nro. 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: cincuenta mil pesos ($ 50.000,00.)

GARANTIA DE LA OFERTA: Seiscientos mil pesos ($ 600.000,00).

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en calle Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, y en Casa de la Provincia del Chubut sita en Sarmiento 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos los días hábiles en horario de atención al público.

I: 17-01-07 V: 23-01-07.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las Obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo Nº 1345-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación Pública Nacional Nº 006/07.

Objeto: Construcción
Escuela Nº 522
LAGO PUELO – Departamento Cushamen
Presupuesto Oficial: $ 5.248.071,75.
Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses
Recepción de Ofertas hasta el 22/02/2007 – 09:30 hs.
Apertura de Ofertas: 22 de Febrero de 2007 – 10:00 Horas.
Valor del Pliego: $ 500,00.
Principales Requisitos Calificatorios
Volumen Anual Disponible: $ 5.248.072,00.

Acreditar superficie construida de: 4.876 m2 en no mas de 3 (tres) contratos.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 360 – Rawson – Chubut – Días Hábiles de 7:00 a 13:00 hs.

Venta de Pliegos:

Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson Chubut.

Apertura de Ofertas: 22 de Febrero de 2007, a las 10:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Unidad Ejecutora Sub II - Hipólito Yrigoyen Nº 460 – 4º Piso – Telfax: (011) 4343-8444 – www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

I: 18-01-07 V: 23-01-07.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS

Provincia del Chubut
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Licitación Pública Nº 05/06 –MFPS.

Objetivo: **Adquisición de Calzado Escolar y Zapatillas para el "Programa todos a la Escuela Año 2.007".**

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil ($ 480.000,00).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Cuatro Mil Ochocientos ($ 4.800,00.)

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Ochenta ($ 480,00).

Fecha y hora de Apertura: 30 de Enero de 2.007 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección General de Administración, Av. San Martín Nº 475 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

· Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín Nº 475 – Rawson – Chubut, teléfonos fax Nros. (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut,gov.ar

· Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento Nº 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 19-01-07 V: 23-01-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 26/06

Obra: **ESCUELA VIAL.**

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Nueve.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: $ 11.456,00

Capacidad de Ejecución Anual: $ 2.291.198,00 (Arquitectura).

Valor del Pliego: $ 1.146,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Lunes 19 de Febrero de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lunes 19 de Febrero – 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 22-01-07 V: 26-01-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 30/06

Obra: **ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/Nº - ZONA NORESTE».**

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Uno.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: $ 13.330,00

Capacidad de Ejecución Anual: $ 1.599.566,00 (Arquitectura).

Valor del Pliego: $ 1.333,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Jueves 15 de Febrero de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Jueves 15 de Febrero – 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 22-01-07 V: 26-01-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 98/06

«60 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de José de San Martín».

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 31/01/2007 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 22-01-07 V 24-01-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

Llamado a
Licitación Pública Nº 08/06-SCOMC-UEP

Obra: **«Terminación del Salón de Usos Múltiples».**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Siete con Treinta y Dos Centavos ($ 1.155.007,32).
Garantía de Oferta: Pesos Once Mil Quinientos Cincuenta con Siete Centavos ($ 11.550,07).
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Seis Mil Ocho con Setenta y Ocho Centavos ($ 1.386.008,78).
Especialidad: Arquitectura.
Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Carrenleufú.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos
Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
Valor del Pliego: Pesos Trescientos ($ 300,00.)
Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP
25 de mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas:
Lugar: SCOMC – UEP
Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito
25 de mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 22/02/07 Hora: 10:00 hs.

I: 22-01-07 V: 26-01-07.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA
Mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Programa Recupero Social y Edilicio en P.H.

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA Nº 47/06

"RECONSTRUCCION DE TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES, EN EL SECTOR F DEL BARRIO 1000 VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE TRELEW".

Presupuesto Oficial: $ 2.359.454,76

Capacidad de Ejecución Anual: $ 3.539.182,14
Garantía Mantenimiento de Oferta: $ 23.594,54
Valor del Pliego: $ 1.926,00.
Plazo de Ejecución: 240 días Corridos.

Fecha de Apertura: 05 de Febrero de 2007 a partir de las 9:00 horas
Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-01-07 V: 25-01-07.

FE DE ERRATAS

Se comunica que en Boletín Oficial N°.10163 de fecha 18 de Enero de 2007, en la Carátula se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:
SECRETARIA DE SALUD
Año 2006 – Res. N° XXI-553 a 559

DEBE DECIR:
SECRETARIA DE SALUD
Año 2006 – Res. N° XXI-553 a XXI-559